



100

[illegible]

The graph shows two piecewise linear functions on a coordinate plane with a grid. The x-axis represents time in minutes, and the y-axis represents a cost or rate.

Left Function (CALLS 3/4):

- Starts at the origin (0, 0).
- Increases linearly to a point labeled 30.00 on the y-axis.
- Remains constant at y = 30.00 for a duration of 25.50 minutes (labeled on the x-axis).
- Decreases linearly to the point (50.00, 0).

Right Function (CALLS 3/5):

- Starts at the origin (0, 0).
- Increases linearly to a point labeled 33.33 on the y-axis.
- Remains constant at y = 33.33 for a duration of 25.50 minutes (labeled on the x-axis).
- Decreases linearly to the point (50.00, 0).

PRENTES

(11) 9

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN		TOTAL DE BLOQUES	
sin edificación	1 ☒	0	0	1 ☒	0	0	0
con edificación	2 ☐			2 ☐			
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN							
sin uso	3 ☐						
otro uso	4 ☐						
otro uso							
nombre							
código							

observações: selo de papel
Estadual 1022
10-06-13

DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	FECHA	
GONZALEZ CESARDO					
LEON LOPEZ MARILIANA Y HIJOS.	130 616488 - 9	2			

MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA.

[illegible]

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 		Elaboración FECHA NOMBRE DEL EMPADRONADOR FIRMA		FECHA NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO FIRMA		Observaciones
AVANCE DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 		FECHA NOMBRE DEL SUPERVISOR FIRMA		FECHA NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA FIRMA		

Sello
2020105X
2084513X
2084512X
2084511X
2084510X
2084505X
2084506X
2084507X
2084508X
2084509X
2084207X
2084208X
2084209X
2084301X
2084302X
2084603X
2084604X
2084602X
2084213X
2051402X



2051402/2051500
2080105/2080200
2084510/2084600
2084512/2084603
2084511/2084508
2084513/2084509
2084505/2084602
2084209
2084208
2084213
2084302
2084501

ESCRITURA

Junio 10/13

De: PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Otorgada por: ENTRE MARIANA LEON LOPEZ Y GRISELDA
GUILLERMINA ,GINGER GENOVEVA ,GRECIA GEORGINA ,GONZALO
GILBERTO ,GENNY GERMANIA ,GILMA GLADYS GONZEMBACH LEON Y
GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON.
A favor de:

Nº: (2013-13-08-02-P1025)

Autorizado por el Notario Encargado
ABOGADO:

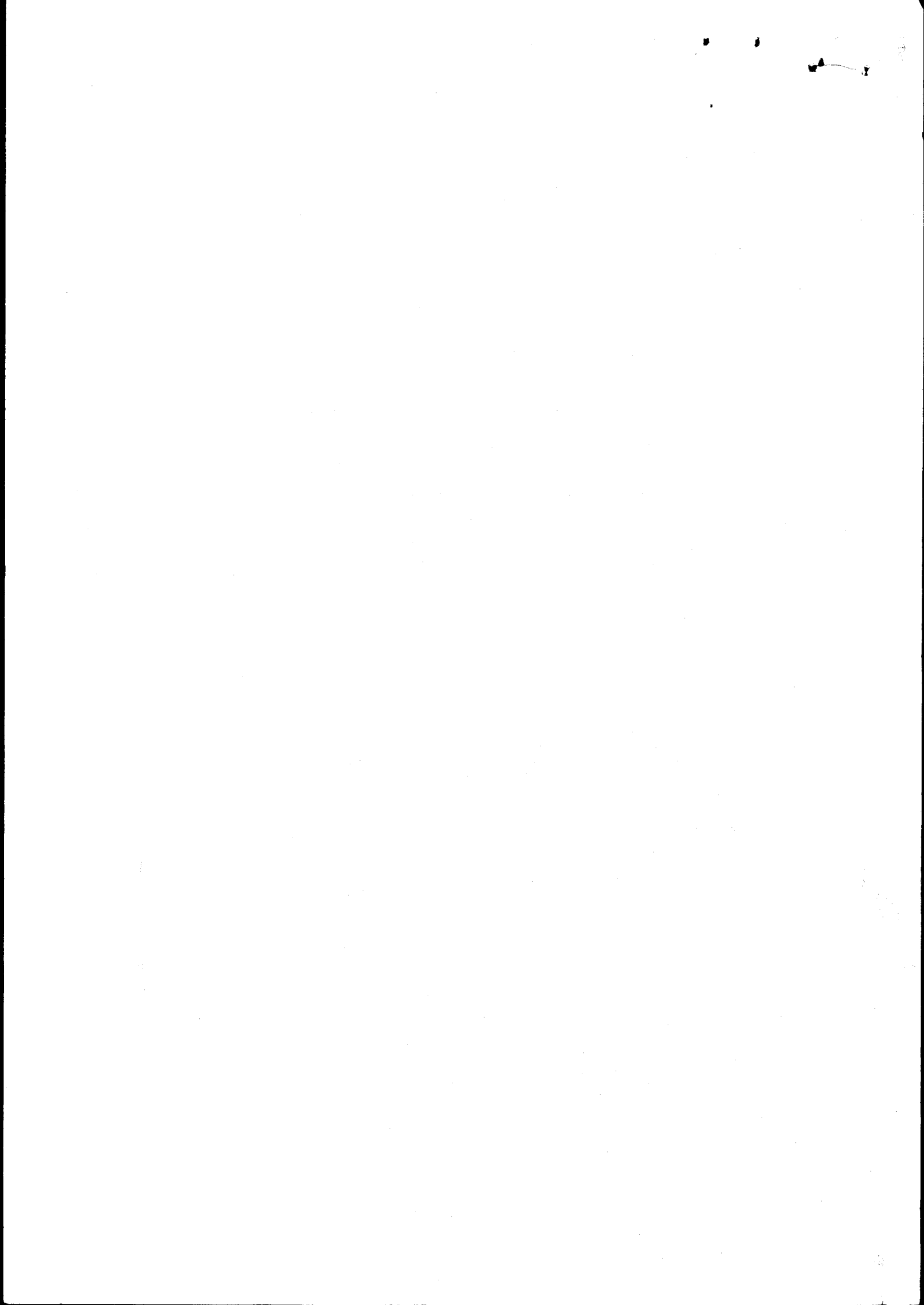
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMER Cuantía USD\$778.035.50

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Mayo 28 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Teléfono: 2621605 - 2621058



COPIA

2013-13-08-02-P-1.025.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LA SEÑORA MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ Y LOS SEÑORES: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA, GILMA GLADYS GONZENBACH LEON Y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON.-

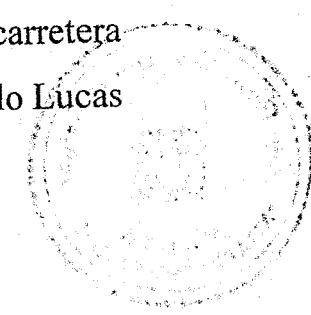
CUANTÍA: USD. \$778.035.50.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día martes veintiocho de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Segundo Encargado del Cantón Manta; Comparecen, los señores: **MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ**, de estado civil viuda; **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; **GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; **GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON**, de estado civil soltera; **GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON**, de estado civil casado; **GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON**, de estado civil viuda; **GILMA GLADYS GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; todos por sus propios derechos; y, el señor **WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ**, por los derechos que representa como Apoderado de la señora **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON**, según poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



21400

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, y sus hijos los señores: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA y GILMA GLADYS GONZENBACH LEON, por sus propios derechos; y, el señor WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, por los derechos que representa como Apoderado de la señora GLORIA GRACIELA GONZENBACH, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, (fallecido), dentro de la Sociedad Conyugal conformada con la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, adquirieron dos lotes de terrenos, ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta carretera que conduce al campo de aviación, por compra al señor Luís Castillo Lucas



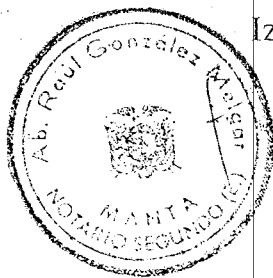
y otros, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Abril del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tienen los siguientes linderos y medidas: **PRIMER LOTE:** de forma triangular; **POR EL FRENTE**, Carretera estable de campo de Aviación con ciento setenta y tres metros; **POR EL LADO IZQUIERDO**, propiedad de Alejandro Pico con ciento ochenta y cinco metros; y, **POR EL OTRO LADO**, camino que conduce al Arroyo con ciento noventa y seis metros. **OTRO LOTE:** de forma irregular que tiene, **POR EL FRENTE**, la carretera estable al campo de aviación con ciento noventa y siete metros; **POR ATRÁS**, propiedad de los Herederos del señor Ricardo Chávez con doscientos ochenta metros; **POR EL LADO IZQUIERDO**, camino que conduce al Arroyo con trescientos treinta y cuatro metros; y, **POR EL OTRO COSTADO**, propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico con doscientos treinta y dos metros. De estos lotes se han realizado ventas **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor **CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora **MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ** como cónyuge sobreviviente y los **HEREDEROS** del Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del área sobrante de ambos lotes en



conjunto, los mismos que están signado con los Números: CATORCE, TREINTA Y TRES, TREINTA Y DOS, TREINTA Y UNO, TREINTA, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA, CUARENTA Y UNO, CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES, CUARENTA Y NUEVE, CUARENTA Y OCHO, CUARENTA Y SIETE, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y CUATRO, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, más una reserva en el lugar esquinero de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la parte esquinera de la Avenida Ciento nueve, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (sobre los lotes signados con los números: 14, 33, 32, 31, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 48, 47, 75, 74, 45, 44, 46, 68 y Lote s/n de la Avenida 109, equivalente al 100%). MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; GRISELDA GUILLERMINA GONZEBANCH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON: (hijo heredero) equivalente al 7.14%; GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GILMA GLADYS GONZENBACH LEON: y, GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON (hija heredera) equivalente

(Tren)

al 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora Mariana del Carmen León López en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7.14% entre los hermanos Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germania Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León, en calidad de únicos hijos y universales herederos del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, sobre los lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de este instrumento y que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, están ubicados en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tienen las siguientes medidas y linderos: **LOTE NUMERO 14:** Por el Frente, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, veinte metros trece centímetros y lindera con el Lote Número Trece; y, Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.** **LOTE NUMERO 33:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Lote Número Treinta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro,



con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE

NUMERO 32: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública;

Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; Por

el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y

uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote

Número Treinta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS

CUADRADOS. LOTE NUMERO 31: Por el Frente, veinte metros y

lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote

Número Cuarenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera

con el Lote Número Treinta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y

lindera con el Lote Número Treinta y dos, con área total de:

SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 30: Por el

Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública;

Por Atrás, doce metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres; Por

el Costado Derecho, treinta metros setenta centímetros y lindera con

Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera

con el Lote Número Treinta y uno, con área total de: CUATROCIENTOS

CINCuenta Y SIETE METROS CUADRADOS CINCuenta

DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 39: Por el Frente,

veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y

lindera con el Lote Número Treinta y cinco; Por el Costado Derecho,

treinta metros y lindera con los Lotes Números Treinta y ocho y Treinta y

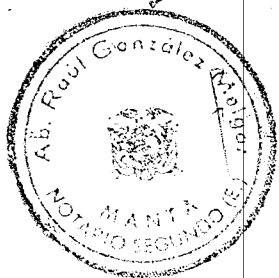
siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote

Número Cuarenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS

CUADRADOS. LOTE NUMERO 40: Por el Frente, veinte metros y

(CONTINUA)

lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y nueve; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 41: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 42: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 43: Por el Frente, veinticinco metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y dos metros y lindera con los Lotes Números Treinta y Treinta y uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 49: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Setenta y uno; Por el Costado Derecho, treinta



metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cincuenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 48:

2084208 Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, quince metros y lindera con el Lote Número Setenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y nueve, con área total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 47: Por el Frente, diecisiete

2084209 metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diecisiete metros y lindera con el Lote Número Setenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho, con área total de: QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 75:

2084301 Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y tres metros noventa y cinco centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, cero seis metros noventa y seis centímetros y lindera con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cuatro, con área total de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 74: Por el Frente, cuarenta y siete

2084302 metros quince centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cinco; Por el Costado Derecho, cuarenta metros ochenta y cinco

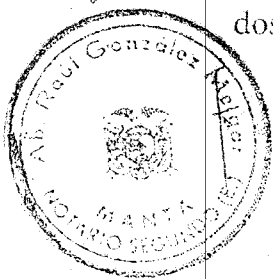
(cuso)
centímetros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

2087603
LOTE NUMERO 45: Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis, con área total de: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

2087601
LOTE NUMERO 44: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Área Social; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cinco, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

2087602
LOTE NUMERO 46: Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, catorce metros y lindera con Área Social; Por el Costado Derecho, cincuenta metros y lindera con los Lote Números Cuarenta y cinco y Cuarenta y cuatro; y, Por el Costado Izquierdo, partiendo desde el Frente hacia Atrás con veinte metros, desde este punto con ángulo hasta topar con la parte de Atrás con treinta y cuatro metros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

2087213
LOTE NUMERO 68: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cincuenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta y seis metros sesenta y ocho



centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y nueve, con área total de: SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LOTE S/N Por el Frente, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, cincuenta metros trece centímetros y lindera con Avenida A. Ortiz; y, Por el Costado Derecho, veintidós metros sesenta centímetros y lindera con Propiedad de Graciela Gonzenbach, con área total de: QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuges sobreviviente y los herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la

PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA: GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ (CUANTIA INDETERMINADA)

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes

los veintidós de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí;

Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Privada

del Cantón, comparecen: Por una parte, la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, casada, Ejecutiva -

del Hogar; y, por otra parte el señor Walter Enrique Barberán Rodríguez, casado, comerciante: ambos comparecientes

son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse;

a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé, - Bien instruidos en

el objeto y resultados de esta escritura de "PODER GENERAL"

a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; -

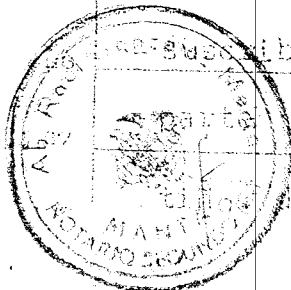
Con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me

presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR

NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una contenida en las siguientes

cláusulas : PRIMERA: - Comparecen, otorgan y

firmen esta escritura de Poder General, por una parte, la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, de estado civil casada, interviene por sus propios



1 propios derechos, legalmente capacitada para este acto
2 en calidad de mandante ; i, por otra parte el s
3 ñor Walter Enrique Barberán Rodríguez, de estado
4 vil casado, interviene por sus propios derechos, l
5 galmente capacitado para este acto en calidad de ma
6 datario . -- SEGUNDA : -- La señora Gloria Graciela
7 Gonzembach León de Patiño expone : Que tiene a bien
8 conferir Poder general, generalísimo, amplio y
9 suficiente a favor de su mandatario señor Walter
10 Enrique Barberán Rodríguez, domiciliado en la ciudad
11 de Manta, para que a mi nombre y representación
12 intervenga en la venta de mis derechos y acciones
13 que me corresponden en calidad de heredera de mi
14 fallecido padre señor. Alfonso Gonzembach Reyes, p
15 que abra la apertura de la sucesión, para el repart
16 extrajudicial, hipoteque, y en forma general para
17 los administre, señale, precio y lo reciba y en
18 do lo concerniente a dichos bienes, además para que
19 la represente y firme en cualquier trámite judicial
20 en cualquier Juzgado de esta ciudad de Manta, o
21 ra de la Provincia ; para que gire cuentas corrientes
22 de ahorro, pólizas y en forma general cualquier
23 cuenta que sea necesaria a mi nombre, ya sea en
24 préstamos, endosos, depósitos, y además queda mi man
25 datario facultado para representarme legalmente e
26 todo cuanto sea necesaria mi presencia sin que por
27 falta de cláusula especial deje de surtir sus ef

...Walter Barberan Rodriguez, acepta el presente poder...
...conveniente a sus intereses y estar conforme con lo...
...do lo pactado mediante este contrato N. CUARTA: Esta es...
...critura de Poder general, por su naturaleza es de...
...CUANTIA INDETERMINADA @ LA DE ESTILO : - Usted Se...
...Los señores otorgantes servirán acretar todas las cláusulas...
...para dar plena validez a esta escritura...
...de los deseos de la otorgante. Firmado: Abogado -
...Luis Reyes N. Matricula No. 934 del Colegio de Aboga...
...dos de Venezuela - Gloria Gonzembach Leon de Pat...
...Walter Barberan - (HASTA AQUI LA MINUTA) - Los
...señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de -
...la minuta inserta que queda elevada a escritura pú...
...blica para que surta sus efectos legales - Se cum...
...plieron los preceptos legales de Ley N. - Leída que...
...fue esta escritura a los señores otorgantes, por mi...
...la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban...
...y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria,
...en unida de acto. Ley fé -

Cinco y no

Gloria de León
GLORIA GONZEMBACH LEON

Walter Barberan
WALTER BARBERAN RODRIGUEZ

CED. NC. 130337061-1

CED. NC. 130016540-2



Maria L. Cordero
Marta L. Cordero
MANTA

[Signature]
MANTA

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA QUE CONFIERO
SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Walter Enrique Barberan Rodriguez
Walter Enrique Barberan Rodriguez

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON MANTA

DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA
GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO A FAVOR DEL SEÑOR
WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ SE ENCUENTRA VIGENTE
HASTA LA ACTUALIDAD ES DECIR NO HA SIDO REVOCADO.- MANTA, 21
DE DICIEMBRE DEL 2006.-

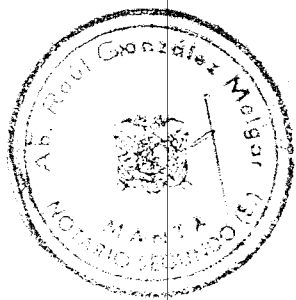
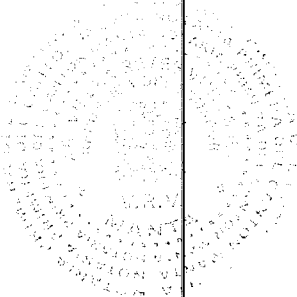
Walter Enrique Barberan Rodriguez
Walter Enrique Barberan Rodriguez
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON MANTA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA
SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A
FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ,
NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 22
DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATIA DE PODER
GENERAL, QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA
GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER
ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE
NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 28
DE MAYO DEL 2013.-

Andrés Rojas
Ab. Víctor Rojas Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Presente y sellado

(Circuito y rubro)

perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Mariana de Gonzenbach
MARIANA LEON LOPEZ
C.C. No. 130016488-4

Griselda de Porter
GRISelda GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016494-2

Ginger de Muna
GINGER GONZENBACH LEON
C.C. No. 130135209-0

Grecia Gonzenbach
GRECIA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016487-6

Gonzalo Gonzenbach
GONZALO GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042020-3

Genny de Santana
GENNY GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042555-6

Gilma de Barberan
GILMA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042552-5

Walter Barberan
WALTER BARBERAN RODRIGUEZ
C.C. No. 130016540-2



[Signature]
NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO ...

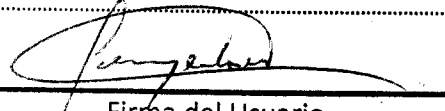
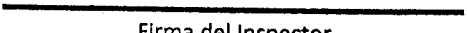
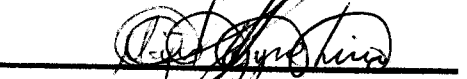
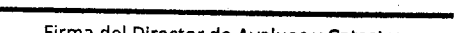
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO ENCARGADO (58, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

pag. 28-2-13
Reten 4 mayo 14:00

Centro Legal

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	2084599		
Nombre:	Hector de la Cruz		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:			
			
Firma del Usuario		Fecha:	
Informe Inspector:			
		Fecha:	
Informe Tecnico:			
Se solicitan datos de la obra			
		Fecha:	01/03/2013
Firma del Tecnico			
Informe de aprobacion:			
		Fecha:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -12

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH 'LEÓN y GL'ORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 43 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084509000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 25,50m – Calle Pública.

Por Atrás: 32,00m – Lote # 30 y # 31.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lote # 42.

Por el Costado Izquierdo: 30,70m – Propiedad Particular.

Área Total: 862,50m²

Manta, febrero 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



1/9/2013 10:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-45-08-000	855,00	\$ 47.025,00	L. GONZALEZ ME.C.L. S-43	2013	70472	118639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
HRDOS DE GONZALEZ CESAREO			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/9/2013 12:00 RIERA ROSARIO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Coste Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,81	(\$ 1,00)	\$ 16,81
			Intereses por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,13		\$ 6,13
			MEJORAS 2012	\$ 6,22		\$ 6,22
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 71,77		\$ 71,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,76		\$ 11,76
			TOTAL A PAGAR			\$ 114,81
			VALOR PAGADO			\$ 114,81
			SALDO			\$ 0,00